NET040847: SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CERRAMIENTO GANADERO EN EL MEMBRILLO Y LA TRAVIESA, TM ALMADÉN DE LA PLATA, SEVILLA.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. OBJETO 4
2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO 4
3. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO 4
4. CONDICIONES A CUMPLIR POR EL CONTRATISTA 4
4.1 GENERAL 4
4.2 RECEPCION DE LOS MATERIALES 5
4.3 MATERIALES NO ESPECIFICADOS EN ESTE PLIEGO 5
5. CONTROL DE CALIDAD 6
5.1 DE LAS PRUEBAS DE CONTROL 6
5.1.1 CUESTIONES GENERALES 6
5.1.2 RECHAZO Y SUSTITUCIONES DE MATERIALES 7
6. GARANTÍA 8
7. DURACIÓN DEL CONTRAO, PLAZO DE SUMINISTRO Y PROGRAMA DE ENTREGAS 8
7.1 DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y EL PLAZO DEL SUMINISTRO 8
7.2 DEL PROGRAMA DE ENTREGAS 8
8. MEDICIÓN 8
ANEXO I: POLITICA DE LA AGENCIA 10

1. OBJETO

El obejto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CERRAMIENTO GANADERO EN EL MEMBRILLO Y LA TRAVIESA, TM ALMADÉN DE LA PLATA, SEVILLA."

2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Los materiales a suministrar son: alambres de espino, mallazos cochineros graduados de acero, mallas ganaderas de alambres galvanizados , hincos de acero corrugado, perfiles en "L" para risotras, cable de acero de 4 mm de Ø y accesorios de cerramientos metálicos.

3. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El lugar del suministro será la casa Forestal de Morilla en el Grupo de Montes Las Navas, sita en la carretera SE-185 de Castilblanco de los Arroyos a Almaden de la Plata, a 3 Km del cruce con la A-450 dirección a Almaden de la Plata, en horario de 7:30 A.M. hasta 13:00 P.M.

Antes de la descarga se avisará con 24 horas de antelación a la persona encargada para tal efecto.

4. CONDICIONES A CUMPLIR POR EL CONTRATISTA

4.1 GENERAL

Para cualquier duda o interpretación que pueda surgir a la hora de determinar con precisión las características del suministro contratado se estará a las indicaciones del Jefe de Obra de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante LA AGENCIA).

El precio del suministro incluye la puesta del producto en el lugar de entrega en las condiciones contratadas así como su descarga en el mismo.

En general, serán válidas todas las prescripciones referentes a las condiciones que deben satisfacer los materiales y su mano de obra, que aparecen en las Instrucciones, Pliegos de

Prescripciones Técnicas Generales y Normas Oficiales, que reglamentan la recepción, transporte, manipulación y empleo de cada uno de los materiales objeto del presente contrato.

El transporte, manipulación y empleo de los materiales, se hará de modo que no queden alteradas sus características ni sufran deterioro en sus formas o dimensiones.

Además de lo indicado en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, el contratista será responsable del correcto suministro, no pudiendo trasladar esta responsabilidad a un tercero subcontratado por él, así como de riesgos de siniestro del material y personal implicados en la operación o consecuencia de la intervención de su maquinaria y equipos, así como de los daños a terceros.

4.2 RECEPCION DE LOS MATERIALES

El contratista notificará al Jefe de Obra de LA AGENCIA, con la suficiente antelación, la procedencia y características de los materiales que se propone suministrar, a fin de que el responsable de LA AGENCIA determine su idoneidad.

La aceptación de las procedencias propuestas será requisito indispensable para que el contratista pueda iniciar el acopio de los materiales en la obra, sin perjuicio de la potestad del responsable de LA AGENCIA para comprobar en todo momento en la manipulación, almacenamiento o acopio que dicha idoneidad se mantiene.

Cualquier trabajo que se realice con materiales de procedencia no autorizada podrá ser considerado como defectuoso.

El contratista deberá presentar, para su aprobación, muestras, catálogos y certificados de homologación de los productos y equipos, identificados por marcas o patentes.

4.3 MATERIALES NO ESPECIFICADOS EN ESTE PLIEGO

Los materiales que hayan de suministrarse en las obras sin que se hayan especificado en este Pliego, no podrán ser utilizados sin haber sido reconocidos previamente por el Responsable de LA AGENCIA, quien podrá admitirlos o rechazarlos, según reúnan o no las condiciones que, a su juicio, sean exigibles y sin que el contratista tenga derecho a reclamación alguna.

5. CONTROL DE CALIDAD

5.1 DE LAS PRUEBAS DE CONTROL

5.1.1 CUESTIONES GENERALES

Todos los materiales que se suministren deberán cumplir las condiciones que se establecen en las normas UNE de calidad prescritas para cada material. Si cualquiera de los materiales suministrados no cumpliera las características técnicas exigidas en el presente Pliego, serán sustituidos por material nuevo que sí las cumpliera. Todos los costes derivados de la sustitución del material serán por cuenta del contratista.

Todos los materiales que no se citan en este PPT, deberán ser sometidos a la aprobación del Jefe de Obra de LA AGENCIA, quien podrá someterlos a los ensayos que juzgue necesarios, quedando facultado para desechar aquellos que, a su juicio, no reúnan las condiciones adecuadas.

Con relación a cuanto se describe en este Pliego acerca de los las características de los materiales, el Contratista está obligado a presenciar o admitir, en todo momento, aquellos ensayos o análisis que el Jefe de Obra de LA AGENCIA juzgue necesarios realizar para comprobar la calidad, resistencia y restantes características de los materiales empleados o que hayan de emplearse.

Con carácter general, cuando sea inviable la comprobación de la totalidad de las cantidades suministradas, las pruebas se realizarán sobre muestras en número y tamaño suficiente, previo diseño, para una estimación satisfactoria.

La elección de los laboratorios y el enjuiciamiento e interpretación de dichos análisis, serán de la exclusiva competencia del Jefe de Obra de LA AGENCIA. A la vista de los resultados obtenidos rechazará aquellos materiales que considere no responden a las condiciones del presente Pliego.

Los gastos que se originen por la toma y transporte de muestras y para los ensayos y análisis de éstas y que sean ordenados por el Jefe de Obra de LA AGENCIA, se abonarán por cuenta del contratista, Los gastos no supondrán un valor superior al 1% del presupuesto del suministro analizado.

5.1.2 RECHAZO Y SUSTITUCIONES DE MATERIALES

Cuando los materiales no fueran de la calidad descrita en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas o no tuvieran la preparación en ellos exigida o cuando a falta de prescripciones formales en los pliegos se reconociera que no fueran adecuados para su objeto, el Jefe de Obra de LA AGENCIA dará orden al contratista para que éste, a su costa, los reemplace por otros que cumplan las prescripciones o que sean idóneos para el objeto que se destinen.

Los materiales rechazados, y los que habiendo sido inicialmente aceptados han sufrido deterioro posteriormente, deberán ser inmediatamente retirados de la obra por cuenta del contratista.

En caso de que no exista posibilidad de dicha sustitución se aplicará al cobro un porcentaje equivalente al del producto en condiciones aceptables suministrado, sin perjuicio de las penalizaciones pertinentes a que ello dé lugar.

Los distintos productos a suministrar deben cumplir los siguientes requisitos de calidad:

Malla electro soldada: es el producto formado por dos sistemas de alambres de acero corrugado que se cruzan entre sí perpendicularmente, y cuyos puntos de contacto están unidos mediante soldadura eléctrica, según UNE 36092:1996.

Alambres: alambres de alta resistencia con galvanizado normal. El acero que sirva para la fabricación de los hilos de alambre será el tipo adecuado para la obtención de alambres por trefilado, con contenido máximo de carbono del 0,10% y límites superiores de fósforo y azufre de 0,04% y 0,05% respectivamente.

El alambre se galvanizará en caliente mediante inmersión en baño de zinc fundido, obtenido por el procedimiento electrolítico que deberá contener como mínimo un 99,96% en peso de zinc. El peso del recubrimiento de zinc será superior a 225 gr/m2. La comprobación del espesor del recubrimiento se realizará por el método gravimétrico o por el volumétrico. El grosor del alambre será de 1,5 mm.

El recubrimiento no presentará ninguna exfoliación apreciable a simple vista. Además cumplirá las normas previstas en la legislación sobre ensayos de adherencias del recubrimiento.

El espesor o grueso de los alambres se medirá según dos direcciones perpendiculares entre sí, adoptándose como diámetro la media aritmética de ambas direcciones.

6. GARANTÍA

Serán las recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no obstante si se tratase de un material de diseño y/o especial, el licitador deberá indicar, por escrito, el plazo de garantía de los materiales suministrados, que **en ningún caso será inferior al recogido en el PCAP.**

7. DURACIÓN DEL CONTRAO, PLAZO DE SUMINISTRO Y PROGRAMA DE ENTREGAS

7.1 DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y EL PLAZO DEL SUMINISTRO

La duración del contrato del presente Pliego será de 12 meses. El plazo de entrega de los materiales a que se refiere el presente pliego no podrá superar los 15 días, salvo que el contratista haya señalado en su oferta uno menor, en cuyo caso será éste el aplicable.

7.2 DEL PROGRAMA DE ENTREGAS

La fecha de inicio para la prestación del suministro será desde la orden de inicio dada por el Responsable de LA AGENCIA.

Se realizarán dos entregas parciales, cada una aproximadamente del 50% de las unidades relacionadas. Se estima que las entregas se efectuarán en los meses de enero y julio de 2016. El contratista recabará la conformidad del Jefe de Obra de LA AGENCIA al programa de entregas que tenga previsto de acuerdo con los requerimientos del presente Pliego y de su oferta.

El precio del suministro incluye la puesta del producto en el lugar de entrega en las condiciones contratadas así como su descarga en el mismo.

8. MEDICIÓN

Descripción	Presentación	Unidades
Cable de acero de 4 mm de Ø	rollo en metros	1000
Mallazo cochinero graduado 6m*1,30(15*15*6mm)	paños de 6 m	285
Hincos corrugados de 20 mm *1,8m de altura	ud	780

Malla ganadera 100/15/8mm fuerte	rollo 100 m	6200
Hincos corrugados de 20 mm *1,8m de altura	ud	1550
Alambre de espino 4/13/8	rollo 250 m	7800
Alambre liso galvanizado de 2,7 mm de Ø	kg	100
Alambre liso galvanizado de 1,5 mm de Ø	kg	500
Perfil L 50mm*50mm*2 m	ud	90
Puertas de mallazo galvan. de 4 metros (2 hojas de 2 m)	ud	4

La medición se realizará a la descarga de producto por contabilización de las unidades de producto requerido. En todo caso, hará referencia a unidades de producto suministradas a entera satisfacción del Jefe de Obra de LA AGENCIA.

No darán lugar a valoración las cantidades de producto que excedan de las mediciones contratadas o las que aumenten la calidad con presentaciones o mejoras no contempladas en la oferta del suministrador ni requeridas por LA AGENCIA, si el Jefe de Obra previamente no ha aprobado dichas mejoras.

No existe obligatoriedad por parte de LA AGENCIA de admitir la totalidad de las mediciones relacionadas si no se suministrasen en su totalidad por circunstancias de los trabajos.

ANEXO I: POLITICA DE LA AGENCIA

El presente documento desarrolla en su contenido, entre otros valores, el compromiso de ser referente ambiental en pos de la mejora continua utilizando para ello las mejores tecnologías disponibles y bajo la premisa de actuar siempre bajo el principio de responsabilidad ambiental. Todas las actuaciones desarrolladas cuentan con los requisitos de nuestros clientes y se realizan bajo los principios de eficiencia, agilidad e innovación.

Se incluye a continuación un extracto de dicho documento:

Nuestra identidad

- LA AGENCIA es una agencia pública empresarial de la Junta de Andalucía, creada específicamente para satisfacer necesidades ambientales de interés general en Andalucía, que hace de su vocación al servicio del medio ambiente andaluz, su Identidad, compromiso y razón de ser
- LA AGENCIA es un ente instrumental al servicio de las Administraciones públicas andaluzas y de los Ciudadanos, a los que presta de manera sostenible servicios en materia de medio ambiente, con especial atención a las situaciones de emergencia ambiental.
- LA AGENCIA es una organización con amplia implantación territorial en Andalucía, como consecuencia de la diversidad y amplitud de su objeto social, y la necesidad de estar cercana a los ciudadanos, clientes de sus servicios, contribuyendo al desarrollo socio-económico y al asentamiento de la población en el medio rural.
- LA AGENCIA fomenta la actividad empresarial al servicio del medio ambiente, a través del Impulso de iniciativas empresariales no implantadas o con escasa presencia en el mercado.

Nuestros valores

- Sabemos que es ineludible desarrollar nuestra actividad bajo indicadores de eficiencia, ofreciendo a nuestros clientes, Administraciones públicas y ciudadanos, la calidad esperada, en coste y plazo.

- Estamos comprometidos en ser una organización socialmente responsable, desde una triple perspectiva ambiental, social y ética.
- Creemos en las personas y las ayudamos a progresar profesionalmente, fomentando en todo momento la cultura de la prevención de sus riesgos laborales.
- Confiamos en la transparencia en las relaciones externas e internas, así como con los órganos públicos de control.
- Somos conscientes de la responsabilidad de ser pioneros y referente ambiental en Andalucía.

Nuestros objetivos generales

- Orientar y atender, de manera rentable y sostenible, las necesidades de gestión y/o ejecución, con medios propios o en colaboración con el sector privado, de actuaciones medioambientales promovidas por las Administraciones públicas andaluzas.
- Gestionar bajo principios y fines de naturaleza empresarial públicos, servicios y equipamientos ambientales de titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Rentabilizar mediante una gestión integral sostenible, el patrimonio natural de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Disponer de una organización empresarial, estructurada en torno a unidades flexibles y complementarlas, con alto grado de competencia profesional, implantadas por todo el territorio andaluz, que posibiliten la prestación de servicios, de forma descentralizada, con calidad y agilidad, especialmente en situaciones de emergencia.
- Participar en condiciones equiparables a un inversor privado, socialmente responsable, en proyectos empresariales sostenibles que generen empleo estable, principalmente en nuestro medio rural, y que supongan soluciones imaginativas a los problemas ambientales de nuestra comunidad.
- Impulsar mediante el desarrollo tecnológico y la innovación, la búsqueda de soluciones a las necesidades medioambientales de nuestra Comunidad Autónoma.
- Contribuir a través de un funcionamiento responsable y honesto, al desarrollo en igualdad de las personas que trabajan en LA AGENCIA y al establecimiento de relaciones mercantiles y de colaboración institucional, inspiradas por valores ambientales, sociales y éticos.